

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2011

1.-Actividad de la entidad:

Legalmente fue fundada el 15 de febrero de 1972. Presentó sus estatutos, como Asociación Civil sin fines de lucro, ajustada al Derecho Español, según la Ley 191/64. Su aprobación y legalización definitiva, fue de fecha 28 de diciembre de 1979 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 33.411. Su domicilio social está en la calle Valderrodrigo, números 76 y 78, Bajos A, de Madrid.

PRESENCIA GITANA se constituye como una asociación de carácter civil, aconfesional, plurirracial, intercultural y apartidista, no lucrativa, de funcionamiento interno democrático en su organización, en sus procedimientos y en su praxis cotidiana, desde la autogestión organizativa y el trabajo en común de todos sus componentes, con ausencia de jerarquías y distinciones autoritarias entre sus miembros.

La ASOCIACIÓN NACIONAL PRESENCIA GITANA se rige por la Ley 191/64 de Asociaciones y sus distintas reglamentaciones y aplicaciones, así como por las distintas disposiciones posteriores que la complementan. Con fecha 29 de enero de 2003 mediante comunicado de la Oficina de la Secretaría General Técnica del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior se inscribe la adaptación de los Estatutos de la Asociación y de sus órganos de gobierno y representación a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. El 1 de julio de 2004, la Asociación solicita al Ministerio del Interior la declaración de Asociación de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación. El 19 de abril del 2005 y por Orden de 12 de abril el Ministerio del Interior comunica la declaración positiva como Asociación de utilidad pública.

Entre los fines que persigue y las numerosas actividades que viene desarrollando, durante los casi 40 años de funcionamiento y desde la perspectiva de su trabajo en pro de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la Comunidad que adjetiva su organización (y también, al tiempo y desde su creación, por universal vocación solidaria e intercultural, de otras minorías de más reciente acogida: inmigrantes, asilados, refugiados y cualesquiera otros grupos humanos desfavorecidos), debemos destacar su afán por:

- patentizar, instalar y mantener la presencia real y la participación interactiva – fraterna y solidaria, sin dirigismos ni paternalismos– de la Comunidad gitana en la conciencia de la opinión pública y de las instituciones de las sociedades mayoritarias de la sociedad española y europea a las que, por encima de las fronteras, viene perteneciendo desde antes de que España y Europa fueran se consolidaran como estructuras geopolíticas que el decurso de la historia ha conformado los Estados modernos. Y ello, en lo educativo, cultural, social y laboral, en la vivienda, sanidad, justicia y desarrollo comunitario, mediante acciones e iniciativas que valoricen y dignifiquen la condición e identidad diferenciada del Pueblo gitano;

- -enfrentar y prevenir los estados de opinión y actitudes negativas contra las minorías nacionales –y no sólo la gitana– e inmigrantes, que generan y alimentan las discriminaciones y rechazos, los prejuicios y estereotipos, las marginaciones, exclusiones ilegítimas e inclusiones forzadas, los fanatismos, la intolerancia y el racismo en todas sus manifestaciones, así como la explotación y la violencia con que unos grupos humanos oprimen a otros, articulando y desarrollando, en la sociedad española y europea, iniciativas proyectadas hacia la mutua adaptación, la buena convivencia plural y mestiza de minorías y mayorías, en paz y democracia, en el pórtico del tercer milenio;
- promover ante las instituciones del Estado español y en los foros nacionales e internacionales el reconocimiento de la comunidad gitana como pueblo transnacional de base multiestatal, para propiciar la reparación histórica, la rehabilitación de la dignidad y la justicia de su causa, y la eliminación de su distancia social, mediante la nivelación de sus coordenadas definitorias de su situación con respecto a los estándares medios de la sociedad española y de cada país en el que se encuentra asentado;
- rescatar, promover, acrecentar y testimoniar los valores del patrimonio civilizatorio y cultural gitano, como parte indisoluble de la plural riqueza de las culturas de España y de Europa, y difundirlos por cualquier medio o soporte conocido o de posible invención futura, llevando a cabo cuantas acciones sean precisas para lograr que se atiendan, respeten y garanticen las necesidades y los derechos básicos que permitan la consecución, el disfrute y desarrollo de las potencialidades individuales, familiares y colectivas de la comunidad gitana, su acceso a los bienes artísticos y culturales genéricos, su equitativo disfrute y el reconocimiento y dignificación de la creatividad de sus aportaciones al patrimonio cultural común.

La finalidad de la Asociación es contribuir a la integración del Pueblo gitano en la convivencia nacional, desde su derecho a ser igual, como español, y distinto como minoría autóctona, con identidad y esencia irrenunciables, a través de la organización de actividades tendentes a instalar y mantener la presencia real y activa de la Comunidad gitana en la conciencia y opinión pública de los pueblos, nacionalidades y regiones del Estado español y de la Comunidad Europea en especial en aquellos donde existan estados negativos de opinión, ideas y creencias, así como desviaciones de conducta alimentadas contra el Pueblo gitano desde la discriminación racial, impidiendo puedan ejercer todos sus Derechos, con dignidad y en toda su plenitud, conforme a la Declaración de los Derechos Humanos.

Como correlato estructural busca el modo de contribuir a que los poderes del Estado español y de la Comunidad Europea, tomen conciencia crítica de su responsabilidad y se impliquen en la SOLIDARIDAD con los procesos y personas del Pueblo Gitano, luchando conjuntamente contra la injusticia y la desigualdad.

1.- En el año 1972, se constituye como entidad civil. Se constituye el Equipo de Estudios de Presencia Gitana en el año 1973, planteándose entre sus propósitos la recuperación de la Chib Romaní, la exhumación de la documentación histórica que sobre los Gitanos españoles guardan los archivos

2.- Durante el año 1974, inicia sus trabajos la Comisión de Justicia de la Asociación, para tratar de esclarecer el origen, los posibles motivos, factores concurrentes, causas, concausas y consecuencias del tratamiento que los poderes públicos han dado a la Comunidad gitana.

3.- El 17 de abril de 1978 se crea una Coordinadora de Asociaciones Gitanas del estado Español, asumiendo Presencia Gitana la Secretaria de la misma y el compromiso de extender el asociacionismo gitano por todo el país.

4.- Con el objeto de celebrar la plena ciudadanía de los españoles gitanos que la reciente Constitución prescribe, la Asociación establece, en el año 1979, la concesión del “Premio Hidalgo”, con el que se pretende galardonar, cada año, a las personas que, no siendo gitanas, se distinguen por la defensa de la Comunidad gitana, de sus valores y de su causa.

5.- En el año 1985, ideada, proyectada, contraída y financiada por la propia Asociación, se inaugura en Madrid la Escuela Infantil Intercultural CAN TA CHIMUTRÍ (Sol y Luna), para niños y niñas de 4 meses a 6 años, dirigida a la convivencia multicultural y pluriétnica desde la cuna.

6.- Se crea la Editorial Presencia Gitana, en el año 1987, con la publicación del libro “Gitanos e Itinerantes”. A la fecha, más de veinticinco títulos forman parte del catálogo de la Editorial.

7.- En el año 1989, la Asociación propone a la UNESCO el desarrollo del Plan DAMA (Década para la Abolición Mundial del Analphabetismo). Aceptada esta iniciativa por el Alto Organismo, se crea un fondo especial de solidaridad, al que Presencia Gitana contribuirá con el 3 por 100 de las ventas de sus productos editoriales durante una década.

8.- En el año 1990, Presencia Gitana inicia uno de sus programas “estrella”: el Proyecto “nTn” (Los Niños Tutelan a los Niños), para contribuir al entendimiento intercultural de todos los niños y niñas, con el diseño y puesta en marcha de un abanico de planes y campañas tendentes al fomento de la lectura, el intercambio de libros, con el objeto de movilizar el precoz potencial humano de solidaridad y autoayuda de niños y jóvenes.

9.- La Comisión de las Comunidades Europeas aprueba, en el año 1998, el Proyecto ANCRA (Red Europea de Antenas Contra el Racismo) que diseña Presencia Gitana.

10.- En el año 1999 la Asociación participa, en la constitución de la Red Europea Contra el Racismo (ENAR), propiciada por la UE. La Asociación participa, también en el proyecto EURROM (Europa Romaní), junto a Eslovaquia, Rumania y Francia, en el marco del programa Sócrates-Comenius de la Unión Europea, proyecto que se prolongará a los años 2000 y 2001, en torno a la integración de la cultura Romaní/gitana en la educación escolar y extraescolar.

11.- En el año 2000, la Comisión Europea, selecciona y apoya financieramente el proyecto “Imago Europae in Saeculum XXI: Imagen de la Europa Presente y Futura como Sociedad Multicultural y Pluriétnica” que lidera Presencia Gitana en el marco de

una convocatoria transnacional con organizaciones afines de Suecia, Francia y Portugal, dirigido a combatir y prevenir todas las formas de discriminación.

12.- Durante el año 2001 la Asociación elabora y desarrolla la continuidad de su proyecto “Imago Europae in Saeculum XXI”, con la organización de un Simposio Internacional en Burgos, bajo la divisa “2001, hacia un espacio europeo sin odiseas”, sobre la problemática de la discriminación, la exclusión y la inclusión forzada, con una doble modalidad de foro real y virtual, sobre los errores, horrores y terrores producidos y padecidos por la Europa del siglo XX y en torno a los peligros, retos y desvaríos que enfrenta el recién estrenado siglo XXI. La Comisión Europea selecciona el proyecto transnacional que diseña y coordina Presencia Gitana, “Salud y educación, esperanza y plenitud debidas”, consistente en la promoción de la no-discriminación por las administraciones públicas y en su seno, en las materias apuntadas y por los motivos de raza u origen étnico, hándicap o discapacidad y edad avanzada, con el género como vector transversal.

13.- El año 2002 ha supuesto un hito importante para la Comisión de Cultura y Bellas Artes y por ende para toda la Asociación con la creación de una Orquesta de Música Sinfónica, con músicos gitanos y no gitanos procedentes de Europa del Este (especialmente búlgaros), España y Armenia que han interpretado nueve conciertos en una gira por diferentes localidades de la geografía española.

14.- Durante el año 2003 la Comisión de Cultura y Bellas Artes de la Asociación consolida el proyecto de la Orquesta de Música Sinfónica con la realización de nuevos ciclos de conciertos por ciudades del territorio nacional.

15.- El año 2004, ha supuesto un salto, tanto cualitativo como cuantitativo, en las actividades que realiza la Asociación, con la aprobación de la Comisión Europea de 2 Proyectos plurianuales de enorme trascendencia económica y social.

Uno de los proyectos, “La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa”, un proyecto cultural dotado de un presupuesto inicial de 900.000 (NOVECIENTOS MIL) Euros, en el que la Asociación lidera y coordina a otras cuatro organizaciones de Francia, Alemania, Rumania y Hungría, en el rescate y puesta en común de lo que ha supuesto la presencia Romani/Gitana en el ámbito de la música europea, desde la música sinfónica, la culta, la clásica y contemporánea y las tradicionales y populares, difundidas por toda Europa desde el Siglo XI hasta la actualidad.

El otro proyecto, “Dromèsqere Euroskòla”, un proyecto educativo multiestatal Europeo que está dotado con un presupuesto 383.400 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS) Euros, Presencia Gitana gestiona y administra los recursos de este proyecto plurianual, liderado por la Consejería de Educación del Gobierno de Murcia y con otras dos organizaciones de Francia y Rumania, respectivamente. El objetivo de este proyecto es la formación telemática del profesorado sobre cultura Romani/gitana, que responda a las necesidades educativas de la población escolar Romani/gitana, integrando su cultura en el proceso escolar para promover y desarrollar su identidad, fomentando su plena participación en la sociedad mayoritaria, corregir las discriminaciones, exclusiones, estereotipos, las actitudes xenófobas y de rechazo entre las personas y las culturas.

Por otro lado, ante la creciente demanda de plazas escolares en la Comunidad de Madrid, la Asociación, con la ayuda de una subvención otorgada por el Ayuntamiento de Madrid, inicia la reforma y adecuación de las instalaciones de la Escuela Infantil, para dotarla de las condiciones necesarias que hagan posible que su capacidad se duplique hasta una oferta total de 72 plazas escolares para el curso escolar 2005-2006.

16.- Una ayuda otorgada por la Fundación Caja Madrid, ha permitido concluir las obras de reforma y adecuación de las instalaciones de la Escuela Infantil, en el primer trimestre del 2005. El 19 de septiembre, la ampliación y remodelación de sus aulas, han acogido el doble de niños y niñas de primer ciclo de Educación infantil.

17.-El Ayuntamiento de Madrid, apoya con una importante Subvención, la realización de las actividades enmarcadas en el Proyecto de Cultura 2000, “La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa”.

18.- La consejería de Cultura de la Región de Murcia y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura han apoyado económicamente el Proyecto, “La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa”.

19.- El ejercicio económico del 2007 ha permitido a lo largo de su desarrollo la posibilidad de visualizar la concreción de los Proyectos que se habían iniciado en 2004: “La Presencia Romani/Gitana en la Músicas de Europa”, y el proyecto educativo “Dromèsqere Euroskòla”. Los resultados obtenidos en su ejecución han sido altamente satisfactorios, permitiendo alcanzar los objetivos, que inicialmente se habían definido como meta.

20.- La Fundación Caja Madrid, concede una importante subvención, que nos permitirá la modernización de las instalaciones de las aulas, comedor, cocina y patios, por la adquisición de mobiliario y equipos con cargo a esta ayuda económica.

21.- El año 2009 supone un salto cuantitativo en lo económico, con el reconocimiento por el Ministerio de Sanidad y Política Social del trabajo realizado en la actividad desarrollada en la Escuela Infantil, dotando a la Asociación de una subvención que duplica a la recibida en ejercicios anteriores y que permitirá no seguir incrementando el déficit económico que su realización ha venido suponiendo para las maltrechas finanzas de la Entidad.

22.- Durante el año 2010, en colaboración con la Fundación Luis Vives, y financiado por el Fondo Social Europeo, la Asociación elabora su Plan Estratégico 2011-2015, que debe permitir el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad económica para los próximos años.

23.- El año 2011, supone la consolidación de los proyectos “Kamelamos chanelar” y “Salud y educación, esperanza y plenitud debidas”, en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León, además de Madrid. Estos Programas permiten una atención socioeducativa y socio-sanitaria a más de 100 usuarios directos y a sus familias. El programa Convivencia Intercultural desde la Cuna, proyecto educativo que se viene realizando desde el año 1986, facilita atención educativa 72 usuarios directos, en el Primer Ciclo de Educación Infantil (desde 4 meses a 3 años).

No obstante un acontecimiento inesperado, el terremoto acaecido en la ciudad de Lorca (Murcia), requiere de una gran parte de nuestros esfuerzos y atención, con la elaboración y presentación de una gran proyecto integral para la población gitana de la ciudad, así como para población inmigrante y local que se encuentran en una situación de total abandono y sin recursos. Finalmente, a pesar de los buenos augurios, el proyecto es rechazado por la Administración del Estado, aunque, no se desiste de su presentación en el ejercicio siguiente en nuevas convocatorias de la Administración Estatal y de los Organismos de la Comunidad Europea.

Conforme a esa estructura, la dinámica de la acción asociativa se lleva a cabo por las distintas comisiones de trabajo coordinadas por los órganos de gobierno y dirección que gestionan todo tipo de recursos físicos, económicos, técnicos y humanos, organizados con criterios de eficacia y austeridad, elaborados y practicados de acuerdo a la defensa de los derechos e intereses de la ciudadanía gitana y otras minorías nacionales, inmigrantes y/o grupos sociales desfavorecidos.

ESQUEMA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE PRESENCIA GITANA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS JUNTA DIRECTIVA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL VICEPRESIDENCIAS VOCALÍAS TESORERÍA ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	PROYECTOS/PROGRAMAS
ACCIÓN SOCIAL		-Programa de Mantenimiento. -Programa Salud y educación, esperanza y plenitud debidas
EDUCACIÓN	ESCUELA INFANTIL INTERCULTURAL “CAN TA CHIMUTRÍ”	-Programa Convivencia Intercultural desde la Cuna. -Programa Kamelamos chanelar. -Programa Salud y educación, esperanza y plenitud debidas
CULTURA		-Diversas actividades de promoción de la cultura gitana en todas sus facetas y manifestaciones. -Proyecto “La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa.”
COMUNICACIÓN	EDITORIAL PRESENCIA GITANA	-Edición y difusión de libros, publicaciones y materiales audiovisuales. -Colección INTERFACE.

Aunque todas las comisiones están coordinadas, se mantiene un alto nivel de autonomía y responsabilidad en la ejecución de sus funciones y en el fiel cumplimiento de sus objetivos específicos.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales:

2.1.- Imagen fiel:

Los estados financieros adjuntos, han sido formuladas por la Junta de Gobierno y se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2011, y se presentan, en términos generales, siguiendo los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, y a la adaptación de las normas del PGC de las Entidades sin Ánimo de Lucro, incluidas en el RD 776/1998 de 30 de abril.

En particular, se han aplicado los principios contables exigidos y contenidos en el Código de Comercio y en las disposiciones y normas establecidas por el ICAC en materia contable que señala que las cuentas anuales, formuladas con claridad, deben de expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

En especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollan aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

1.- Empresa en funcionamiento:

La gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

2.- Devengo:

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3.-Uniformidad:

La aplicación de los criterios y principios establecidos con anterioridad, se han venido manteniendo en el tiempo y se han aplicado de manera uniforme para las transacciones y otros eventos y condiciones similares, puesto que no se han alterado los supuestos que motivaron su elección.

4.- Prudencia.

Aún cuando la valoración de los elementos patrimoniales responden a a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales, se ha obrado con la prudencia en las estimaciones y valoraciones a realizar en las condiciones de incertidumbre económico-social que acontecen. En particular se hace evidente este principio en función de la contabilización de las provisiones por depreciación de existencias.

5.- No compensación:

No se han producido compensaciones entre las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se han valorado separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

6.- Importancia relativa.

Se ha aceptado la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho producía era escasamente significativa y, en consecuencia, no alteraba la expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables, ha prevalecido el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados:

No se ha hecho precisa la aplicación de principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

Al cierre del ejercicio no existen datos relevantes, que lleven asociado algún riesgo importante que puedan significar cambios significativos en el valor de los activos y pasivos del ejercicio siguiente. La valoración de los inmuebles, propiedad de la Asociación, se encuentran contabilizados al precio de adquisición del año 1981, por lo que las fluctuaciones de valor que se han producido y las que puedan derivarse de los ajustes del sector, no producirán ninguna alteración sobre su valor contable, ni al cierre del ejercicio ni en el futuro inmediato.

La junta directiva de la Asociación, es consciente de la existencia de incertidumbres significativas derivadas de las perspectivas negativas sobre los ajustes que se puedan producir en las cuantías percibidas, en concepto de subvenciones, de los Organismos Estatales y Autonómicos, puedan generar ajustes de los recursos económicos y laborales, aunque no de forma significativa, ni que hagan peligrar que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4.- Comparación de la información:

Las cuentas se presentan, respetando la normativa vigente en materia de Sociedades, con los datos contables correspondientes a los ejercicios económicos de 2011 y el inmediatamente anterior de 2010.

A los efectos de no distorsionar la valoración comparativa de los balances de situación se procedió a reclasificar algunas cuentas y partidas que han obligado a la modificación de la estructura del balance del ejercicio anterior de 2010.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6.- Cambios en criterios contables:

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables realizados en el ejercicio.

2.7.- Corrección de errores:

No han sido necesarios ajustes por corrección de errores durante el desarrollo del ejercicio.

3.- Aplicación de resultados:

3.1.- Análisis de las principales partidas que forman el resultado del ejercicio:

Principales partidas que forman el resultado del ejercicio:

INGRESOS: Los ingresos que conforman el resultado del ejercicio son:

- Cuotas de Usuarios y Afiliados por importe de **184.730,84 €**, desglosados en: 181.388,80 € de los usuarios de la Actividad Educativa; 1.243,27 € de las cuotas de afiliados; 2.098,77 € de usuarios de otras actividades realizadas.
- Ingresos derivados de las ventas de libros de la Editorial por **228,25 €**.
- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio por valor de **362.817,86 €**, cuya distribución por importes, programas y proyectos es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	SUBVENCION OTORGADA	SUBVENCION IMPUTADA AL RESULTADO
Comisión Europea. Dirección General de Cultura (CULTURA 2000)	La Presencia Romani/Gitana en las Músicas de Europa		835,20 €
Mº Sanidad y Política Social (IRPF 2010)	Convivencia Intercultural desde la Cuna		134.323,64 €
Mº Sanidad y Política Social (IRPF 2010)	Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria		27.900,00 €
Mº Sanidad y Política Social (IRPF 2010)	Salud y educación, esperanza y plenitud debidas		12.300,00 €
Mº Sanidad y Política Social (IRPF 2011)	Convivencia Intercultural desde la Cuna	232.188,00 €	84.432,00 €
Mº Sanidad y Política Social (IRPF 2011)	Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria	69.680,00 €	27.872,00 €
Mº Sanidad y Política Social (REGIMEN GENERAL 2011)	Mantenimiento del Programa Habitual	71.900,00 €	71.900,00 €
Donaciones de Personas Físicas	Mantenimiento del Programa Habitual	3.255,02 €	3.255,02 €

GASTOS: Las principales partidas que conforman el resultado del ejercicio son las siguientes:

- Gastos de personal por importe de **350.108,52 €**, cuyo desglose por programa, concepto e importe se relaciona a continuación:

PROGRAMA	CONCEPTO SALARIAL	IMPORTE
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Sueldos y Salarios	194.557,10 €
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Seguridad Social a cargo de la Entidad	49.148,44 €
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Otros Gastos Sociales	76,00 €
Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria	Sueldos y Salarios	28.429,10 €
Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria	Seguridad Social a cargo de la Entidad	8.142,97 €
Salud y educación, esperanza y plenitud debidas	Sueldos y Salarios	7.050,50 €
Salud y educación, esperanza y plenitud debidas	Seguridad Social a cargo de la Entidad	2.639,22 €
Mantenimiento del Programa Habitual	Sueldos y Salarios	46.749,27 €
Mantenimiento del Programa Habitual	Seguridad Social a cargo de la Entidad	13.315,92 €

- Otros gastos de explotación por importe de **145.093,76 €**, desglosado en los siguientes importes relacionados por conceptos y programas:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Arrendamientos y gastos	52.741,63 €
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Reparaciones y Conservación	9.872,65 €
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Servicios profesionales y Seguros	7.418,00 €
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Suministros y Servicios Diversos	35.619,19 €
Convivencia Intercultural desde la Cuna	Otros Servicios e Impuestos	5.476,23 €
Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria	Arrendamientos y gastos	12.977,51 €
Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria	Servicios profesionales y Seguros	448,40 €
Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria	Suministros y Servicios Diversos	1.303,05 €
Kamelamos chanelar. Apoyo a la Escolarización Obligatoria	Otros Servicios e Impuestos	547,63 €
Salud y educación, esperanza y plenitud debidas	Arrendamientos y gastos	1.463,64 €
Salud y educación, esperanza y plenitud debidas	Otros Servicios	1.550,77 €
Mantenimiento del Programa Habitual	Servicios profesionales y Seguros	1.281,22 €
Mantenimiento del Programa Habitual	Suministros y Servicios Diversos	12.829,21 €
Mantenimiento del Programa Habitual	Otros Servicios e Impuestos	1.564,63 €

La partida de gastos financieros por importe de **6.419,18 Euros** se corresponde a los intereses abonados a Entidades de Crédito Privadas, **2.540,65 Euros** por operaciones de crédito a **corto plazo** y **3.878,53 Euros** por créditos a **largo plazo**.

3.2.- Información sobre la propuesta de aplicación del resultado:

El resultado del ejercicio económico del 2011 fue de **20.777,71 Euros** de importe. La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe 2011</i>
Excedente del ejercicio	20.777,71
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas	
Total	20.777,71
<i>Distribución</i>	<i>Importe 2011</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A Remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	20.777,71
Total	20.777,71

4.- Normas de registro y valoración:

4.1.- Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se

explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

4.1.1.a.- Mejoras de Locales Arrendados:

Se ha producido incorporaciones, en el ejercicio del **2011**, por valor de **10.389,00 Euros**, por reforma de instalaciones en la Escuela Infantil.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de 2011 ha sido de **13.861,39 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **12 por 100**.

4.1.2.a.- Aplicaciones Informáticas:

Se ha producido incorporaciones, en el ejercicio del **2011**, por valor de **126,32 Euros**, por adquisición de programas informáticos.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2011** ha sido de **237,22 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **25 por 100** programas informáticos.

4.2.- Inmovilizado material:

El **inmovilizado material** se encuentra contabilizado al precio de coste de adquisición, incluyéndose en este importe el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) soportado, por ser Presencia Gitana una entidad exenta de IVA.

4.2.1.b.- Construcciones.

No se han producido incorporaciones en el ejercicio **2011**.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2011** ha sido **698,62 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **2 por 100**.

4.2.2.b.- Mobiliario y Equipamiento.

Se han producido incorporaciones, en el ejercicio del **2011**, por valor de **422,31 Euros**.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2011** ha sido de **9.991,86 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **15 por 100**.

4.2.3.b.- Equipos para Proceso de Información.

Se han producido incorporaciones, en el ejercicio del **2011**, por valor de **88,45 Euros**.

El importe de la amortización aplicado al resultado del ejercicio de **2011** ha sido de **588,69 Euros**. El tipo aplicable en la amortización ha sido del **25 por 100**.

4.3.- Terrenos y construcciones:

En el epígrafe de construcciones se encuentran 2 locales contiguos propiedad de la Asociación desde 1981, que se encuentran contabilizados a su precio de adquisición, sin ninguna actualización de valor practicada hasta la fecha.

4.4.- Permutas:

No se han producido permutas durante el año 2011.

4.5.- Instrumentos financieros:

La Asociación tiene suscritos dos créditos con vencimiento superior a un año y se encuentran valorados por su coste amortizado y los intereses devengados en cada período son contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de interés efectivo, tal y como señala la Norma de Valoración 9ª del Plan General Contable.

4.6.- Existencias:

Las existencias de los libros se encuentran valoradas a precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor más los gastos adicionales para que los libros se encuentren disponibles para la venta (transportes, seguros y otros atribuibles a la adquisición). El coste de producción, se determina por la incorporación al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponda imputar de los costes indirectos. La valoración de los libros al cierre del ejercicio, coincidente con el valor del inventario final del período ha sido de **43.731,01 Euros**.

Se da dotado una provisión por depreciación de las existencias de los libros de la editorial, derivadas de la antigüedad y de su escasa rotación, por importe de **43.731,01 Euros**, lo que supone un 100 por 100 de su valor.

El saldo a 31 de Diciembre de **2011**, en las diferentes cuentas de Tesorería arroja un saldo de **267.461,21 Euros**, determinado por los importes dispuestos de las cuentas corrientes y las cajas.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera:

Durante el ejercicio económico de 2011 no se han producido transacciones en moneda extranjera y por consiguiente no se han generado diferencias de cambio.

4.8.- Impuestos sobre beneficios:

Al ser Presencia Gitana una entidad reconocida sin ánimo de lucro, con exención sobre los rendimientos producidos por las actividades propias, no se ha realizado cálculo alguno de importe por el impuesto sobre beneficios, dado que las actividades no sujetas a exención no generan resultados positivos.

4.9.- Ingresos y gastos:

Los gastos e ingresos del ejercicio 2011, se han contabilizado siguiendo criterios del principio del devengo, cuando se devengaron unos y se realizaron los otros.

4.10.- Provisiones y contingencias:

Al cierre del ejercicio no existen provisiones para cubrir insolvencias, por operaciones de la actividad comercial de la Editorial, de clientes de dudoso cobro.

4.11.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:

La actual legislación, en materia laboral, establece la obligatoriedad de pago de indemnizaciones a los/as trabajadores/as que sean despedidos/as sin causa justificada.

Durante el ejercicio económico de 2011 se han producido despidos por causas objetivas de 7 trabajadores/as y por lo tanto se han ocasionado gastos por este concepto por importe de **2.714,65 €**.

La Asociación Nacional Presencia Gitana no ha dotado al final de este período provisión alguna por los importes de las indemnizaciones a pagar por despidos de los/as trabajadores/as que sean despedidos, sin causa justificada, a partir del 1 de enero de 2012. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos trabajadores que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones serán contabilizados y registrados como gastos del ejercicio en el momento en el que se produzcan.

4.12.- Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Asociación, son concedidas para financiar los gastos específicos derivados de la realización de las actividades y son imputadas como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

4.13.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

No se han producido transacciones entre partes vinculadas durante el año 2011.

5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias:

5.a.- Inmovilizado Intangible:

El saldo y movimientos realizados en este epígrafe durante el ejercicio de 2011 es el siguiente (especificados en euros):

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.259,74	126,32	0	4.386,06
BASE DE DATOS Y PÁGINA WEB	81.146,15	0	0	81.146,15
MEJORAS EN LOCALES ARRENDADOS	144.538,09	10.389,00	0	154.927,09
ANTICIPOS PARA INMO-VILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(105.005,50)	(14.098,61)	0	(119.104,11)
TOTAL	124.938,48	(3.583,29)	0	121.355,19

5.b.- Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias:

La composición y movimientos, existentes durante el ejercicio 2011, dentro del presente epígrafe son los siguientes (especificado en euros):

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
CONSTRUCCIONES	37.539,84	0,00	0,00	37.539,84
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	99.232,00	422,31	0,00	99.654,31
EQUIPO PROCESO INFORMÁTICO	61.726,31	88,45	0,00	61.814,76
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17.724,74	0,00	0,00	17.724,74
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.010,10	0,00	0,00	6.010,10
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(173.540,74)	(11.279,17)	0,00	(184.819,91)
TOTAL	48.692,25	(10.768,41)	0,00	37.923,84

6.- Bienes del Patrimonio Histórico:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total				

7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Otros deudores de la actividad propia	1.867,00	11.677,64	12.610,01	934,63
Organismos Públicos, deudores por diversos conceptos	278.080,00	1.335,61	278.754,83	660,78
Cuenta Corrientes con entidades asociadas	440,34	0,00	0,00	440,34
TOTAL.....	280.387,34	13.013,25	291.364,84	2.035,75

8.- Activos financieros:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total						

9.- Pasivos financieros:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar	83.890,76	112.466,76			0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00			0,00	0,00
Otros	0,00	0,00			35.700,78	37.953,32
Total	83.890,76	112.466,76			35.700,78	37.953,32

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar	28.597,44	143.703,18			28.936,72	31.180,33
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00			0,00	0,00
Otros					0,00	0,00
Total	28.597,44	143.703,18			28.936,72	31.180,33

10.- Fondos propios:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	15.025,30	0,00	0,00	15.025,30
Reservas	45.563,18	0,00	0,00	45.563,18
Excedentes de ejercicios anteriores	-41.262,26	19.453,72	0,00	-21.808,54
Excedente del ejercicio	19.453,72	20.777,71	19.453,72	20.777,71
Donaciones y legados	3.606,06		1.202,02	2.404,04
Total...	42.386,00	40.231,43	20.655,74	61.961,69

11.- Situación fiscal:

11.1.- Impuestos sobre beneficios:

Al ser Presencia Gitana una entidad reconocida sin ánimo de lucro, con exención sobre los rendimientos producidos por las actividades propias, no se ha realizado cálculo alguno de importe por el impuesto sobre beneficios, dado que las actividades no sujetas a exención no generan resultados positivos.

11.2.- Otros tributos:

No se han producido circunstancias significativas, en relación a las obligaciones tributarias de las que venimos cumpliendo con los plazos que los distintos tributos establecen para cada período e impuesto, tanto de los de carácter estatal como de los locales o autonómicos.

12.- Ingresos y Gastos:

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	0,00
Ayudas monetarias	0,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
Aprovisionamientos	187,02
Consumo de mercaderías	187,02
Consumo de materias primas	0,00
Otras materias consumibles	0,00
Gastos de personal	350.108,52
Sueldos	276.785,97
Cargas sociales	73.246,55
Otros gastos de explotación	145.093,76
<i>Servicios exteriores</i>	137.270,59
<i>Tributos</i>	985,38
<i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de la actividad propia</i>	55,68
<i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de la actividad comercial</i>	4.852,00
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	1.930,11
Total	495.389,30

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	1.243,27
Cuota de usuarios	0,00
Cuota de afiliados	1.243,27
Promociones, patrocinios y colaboraciones	183.487,57
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	228,25
Venta de bienes	228,25
Prestación de servicios	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
Otros ingresos de explotación	0,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00
Total	184.959,09

13.- Subvenciones, donaciones y legados:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Mº de Sanidad y Política Social	2010	2010/11	349.980,00	174.456,36	174.523,64	349.980,00	0,00
Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad	2011	2011/12	373.768,00	0,00	184.204,00	184.204,00	189.564,00
Comisión Europea	2004	2004/07	835,20	0,00	835,20	835,20	0,00
Donaciones de personas físicas	2011	2011	3.255,02	0,00	3.255,02	3.255,02	0,00
Totales			727.838,22	175.456,36	362.817,86	538.274,22	189.564,00

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras subvenciones y donaciones	174.523,64	377.858,22	362.817,86	189.564,00
Total...	174.523,64	377.858,22	362.817,86	189.564,00

Entidad	Cantidad
Ministerio de Sanidad y Política Social	174.523,64
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	184.204,00
Comisión Europea	835,20
Donaciones de Personas Físicas	3.255,02
Total	362.817,86

Otras explicaciones

La aplicación de los importes de las distintas subvenciones, donaciones y legados han cumplido, escrupulosamente, con las condiciones y normas establecidas por los organismos públicos y privados otorgantes de las mismas.

14.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios:

La totalidad de los bienes y derechos que forman parte del Fondo Social, así como los distintos elementos integrantes del activo, tanto del corriente como del no corriente, del balance de la Entidad, están vinculados al 100 por 100 al cumplimiento de los fines propios de la Asociación, condición ésta que cumple con lo señalado en el Artículo 2.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de la Entidades sin Fines Lucrativos, a los efectos de disfrute del citado Régimen, cuya redacción establece:

"Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos".

15.- Operaciones con partes vinculadas

La Asociación Nacional Presencia Gitana forma parte de una confederación internacional de asociaciones gitanas, que se coordinan y actúan en más de setenta países de cuatro continentes, denominada Unión Romaní Internacional, y de redes, plataformas y coordinadoras de ámbito nacional y transnacional comunitario, que ha contribuido a crear, como el Foro para la Coordinación de las Organizaciones Gitanas del Estado Español, la Red Europea Contra el Racismo (ENAR), la Red Interface de Editores de temas gitanos y la Red de Antenas contra el Racismo (ANCRA). Se ha abonado como cuotas de participación en las distintas plataformas la cantidad de **30 €** para el ejercicio del 2011.

16.- Otra información:

16.1. Personal:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, ha sido de 23 personas, siendo su distribución por categorías profesionales la siguiente:

Categoría profesional	Total Categoría	Nº de Hombres	Nº de Mujeres
Maestros/as Educación Infantil	7	1	6
Técnicos Educación Infantil	4	0	4
Pedagoga	1	0	1
Terapeuta Ocupacional	1	0	1
Jefe Administrativo	1	1	0
Oficial Administrativo	3	1	2
Asesor Musical	1	1	0
Documentalista	2	0	2
Servicios Varios	3	0	3
Totales	23	4	19

La plantilla media de personal laboral durante el ejercicio económico de **2011** fue de **23** personas. La distribución por sexos de la plantilla se reparte en **19 mujeres y 4 hombres**. Los gastos de personal incluidos sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la entidad y otras cargas sociales ha sido de **350.108,52** Euros.

En Presencia Gitana, no existe una jerarquización laboral y se aplican criterios igualitarios en las retribuciones y en la división social del trabajo. Por todo ello, la homologación con las distintas categorías es meramente formal.

16.2.- Órganos de gobierno y representación:

El 23 de octubre de 2010, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como de lo estipulado en los Estatutos de la Asociación, fue elegida la nueva Junta Directiva de la Asociación. En el ejercicio económico de 2011 no se han producido altas ni bajas en la composición de los miembros que la forman.

16.3.- Retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno:

En aplicación a lo establecido en el Artículo 3.5 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos, los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Nacional Presencia Gitana, **no perciben** retribuciones por las funciones que realizan en relación con su condición de tales cargos.

Dentro de la plantilla de la entidad se encuentran **3** trabajadores/as que forman parte de la Junta Directiva de la Institución, habiendo percibido **62.476,79** Euros en concepto de retribuciones salariales, por la realización de sus tareas como trabajadores/as adscritos a la Asociación mediante contrato laboral, con arreglo a la legislación laboral vigente, excepción manifestada en el citado Artículo 3.5 de la Ley 49/2002 que señala al respecto: **“Los patronos, representantes estatutarios y miembros del órgano de gobierno podrán percibir de la entidad retribuciones por la prestación de servicios, incluidos los prestados en el marco de una relación de carácter laboral, distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato u órgano de representación, siempre que se cumplan las condiciones previstas en las normas por las que se rige la entidad”**.